

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 04 de Septiembre de 2012

574/12

Expte. N° 14.168/07

VISTO:

La Nota N° 1512/12, mediante la cual el Ing. Horacio Ricardo Flores, Profesor Titular Plenario con Dedicación Exclusiva de esta Facultad, eleva informe sobre la labor que desarrollara durante el período 2007-2012, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Consejo Superior N° 326/06, se establecen los derechos y obligaciones para los Profesores Titulares Plenarios de la Universidad Nacional de Salta;

Que en el subinciso f) del Inciso II) del Artículo 1° de la antedicha Resolución, entre las obligaciones de los Profesores Titulares Plenarios, se incluye la de "elevar, cada cinco años, un informe de la labor desarrollada en ese lapso";

Que el Ing. Flores dio cumplimiento a esta obligación, por el período 2001-2006, mediante Nota N° 594/07, elevando el correspondiente informe, el que fuera aprobado por Resolución N° 440-HCD-2007;

Que, según se desprende del informe presentado por Nota N° 1512/12, durante el quinquenio 2007-2011, el Profesor participó en el dictado de tres (3) asignaturas, habiendo sido responsable de cátedra en dos (2) de ellas;

Que en el ámbito de la formación de recursos humanos, fue Director de investigadores, becarios, pasantes, tesis doctorales, tesinas, auxiliares docentes y auxiliares de investigación;

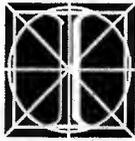
Que en lo atinente a la producción científica y técnica, publicó cuatro (4) libros, seis (6) capítulos de libros y ocho (8) artículos en revistas especializadas, y elaboró veintiocho (28) presentaciones para Congresos y doce (12) informes técnicos por servicios técnicos y asesorías a empresas;

Que en el área de investigación, fue Director de siete (7) proyectos de investigación, asesor en dos (2) e investigador en otro;

Que en lo concerniente a actividades de gestión, fue Director del Instituto de Beneficio de Minerales, durante todo el lapso objeto del informe presentado, miembro de Comisiones Asesoras del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y de comisiones para la selección de investigadores de Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (SENACYT) de la República de Panamá, del CADI, del Consejo de la Editorial de la Universidad Nacional de Salta, del Comité Académico de Especialidad y Maestría en Energías Renovables (Facultad de Ciencias Exactas) y del Consejo Directivo del Instituto de Investigaciones para la Industria Química;

..//

*[Handwritten signature]*



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

- 2 -

574/12

Expte. N° 14.168/07

Que también se desempeñó como evaluador de proyectos en: la Universidad de Buenos Aires, la Universidad Nacional de Catamarca, la Universidad Nacional de Jujuy, la Universidad Nacional de Salta, la Universidad Nacional de San Luis, la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, en el Consejo de Investigaciones de la Universidad Nacional de Salta, en la Dirección Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (DINACYT) de la República Oriental del Uruguay y en la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT-SECyT);

Que el Ing. Flores adjunta a su informe un Anexo con el detalle de lo expuesto y se ofrece a presentar comprobantes respaldatorios, aclaraciones y ampliaciones, si le fueren requeridos;

Que con las actividades descriptas, el Profesor Titular Plenario ha cubierto todas las obligaciones establecidas en el Inciso II) del Artículo 1° de la Resolución del Consejo Superior N° 326/06;

Que ha tomado intervención la Escuela de Ingeniería Química, la que aconseja aprobar el informe presentado por el Ing. Horacio Ricardo Flores;

POR ELLO y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho N° 141/12,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(En su XI sesión ordinaria del 22 de Agosto de 2012)

#### RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el informe presentado por el **Ing. Horacio Ricardo FLORES** sobre la labor desarrollada en el lapso 2007-2012, en su carácter de **PROFESOR TITULAR PLENARIO** con Dedicación Exclusiva de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Elevar las presentes actuaciones a consideración del Consejo Superior de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, Escuela de Ingeniería Química, Ing. Horacio Ricardo FLORES y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.

LF/sia

  
Dra. Mónica Liliana PARENTIS  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
VICEDECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA